

«Borme» de fecha 29 de febrero de 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y a solicitud de socios que representan más del 5% del capital social, se realiza el presente complemento a la convocatoria, por el cual se incorpora el siguiente punto al

Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas el 18 de diciembre de 2006 y 16 de abril de 2007, relativos a nombramiento de Auditor para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, y aprobación de cuentas anuales de 2006.

Tolosa, 11 de marzo de 2008.—El Secretario.—13.444.

UCPA CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

UCPA ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día uno de noviembre del año dos mil siete, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los balances de treinta y uno de octubre del año dos mil siete, mediante la absorción de «UCPA España, Sociedad Anónima», por «UCPA Canarias, Sociedad Limitada», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Lanzarote, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día veintiocho de enero del año dos mil ocho en el Legajo de los documentos de su clase con el número 1/2008; ambos balance y proyecto, aprobados unánimemente por las Juntas.

Al estar la sociedad «UCPA Canarias, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la sociedad «UCPA España, Sociedad Anónima», y, tanto una como otra, la primera de forma indirecta y la segunda de forma directa, están íntegramente participadas por la entidad «UCPA Internacional», por lo que no se hace referencia alguna al tipo y procedimiento de canje de las acciones o participaciones, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Costa Tegui, Tegui, 28 de febrero de 2008.—El Administrador de la sociedad absorbente, Olivier Hindermeyer, y por la sociedad absorbida, el Consejero Delegado, don Bernard Louis Gaziello.—12.571.

1.ª 13-3-2008

UNIÓN FARMACÉUTICA GUIPUZCOANA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera

convocatoria, el día 24 de abril de 2008, a las veinte horas, en los locales de Unión Farmacéutica Guipuzcoana, S.A., (Camino de Portuete, 41) de San Sebastián (Gipuzkoa), y en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo local, el día 25 de abril de 2008.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007, del Informe de Gestión correspondiente, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Situación colaboración Guifarco-Unión Farmacéutica Guipuzcoana, S.A.

Tercero.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda proceder a la realización de compras y ventas de acciones propias de la Sociedad.

Cuarto.—Renovación del Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo de Consolidación del que esta es Sociedad dominante para el ejercicio 2008.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en relación a los anteriores puntos del orden del día.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A tenor de lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los Señores Accionistas que los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos y demás antecedentes, se hallan a su disposición en el domicilio social y pueden ser obtenidos de forma inmediata y gratuita.

Derecho de inclusión de asuntos en el Orden del Día:

Los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho debe hacerse mediante notificación fehaciente dirigida al Secretario del Consejo de Administración y recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días posteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo hacer constar en el escrito de notificación el nombre del accionista solicitante.

El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria (artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Donostia-San Sebastián, 5 de marzo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gastelurrutia Garralda.—13.387.

UNIÓN Y COOPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

UNYSAP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas y partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27

de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Unión y Cooperación, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Unysap, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, conforme al Artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de enero de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Unión y Cooperación, Sociedad Anónima, Juan Acosta Urrea, y el Administrador solidario de Unysap, Sociedad Limitada, Sofía Fuentes del Río.—12.329. 2.ª 13-3-2008

VALERA MATHEU

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 144/07, dimanante del asunto Social 827/06, a instancias de don Alejandro Parrilla Rodríguez, contra la empresa Valera Matheu, en los que con fecha 25 de febrero de 2008 se ha dictado auto declarando a la empresa Valera Matheu, cuyo número del CIF no consta, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 1.170,70 euros de principal más otros 234,34 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.981.

VINSAGUA INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

FONCENTRO VCP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Mohamed Amimi, contra Vinsagua Instalaciones, Sociedad Limitada, y Foncentro VCP, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 21-02-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 23.485 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—11.979.